

CIRCULAR 32: NORMATIVA DEL CIRCUITO PROMESAS – JOSEP BOU

1. FECHAS

En la disputa del Circuito de Promesas se establecen 2 zonas:

- Sur (Alicante)
- Norte (Valencia-Castellón)

El circuito consta de un total de 6 pruebas más una prueba final. De las 6 pruebas, las cuatro primeras corresponden a los 4 top provinciales de los Jocs Esportius con participación libre (exceptuando la final provincial), y las restantes se disputarán en las siguientes fechas:

JORNADA	FECHA	SEDES	
		NORTE	SUR
1	1 ^{er} Top Provincial	Disputado	Disputado
2	2 ^o Top Provincial	Disputado	Disputado
3	3 ^{er} Top Provincial	Disputado	Disputado
4	4 ^o Top Provincial	Disputado	Disputado
5	28 de marzo	Pobla de Vallbona	Alicante
6	25 de abril	Requena	Aspe
FINAL	7 de junio	Xàtiva	

Las mesas de juego serán las que disponga el club organizador y las pelotas de juego serán las Donic P40+*** Blanca, Pelota Oficial de la FTTCV.

2. INSCRIPCIONES

1. Se admitirán exclusivamente las inscripciones correctamente recibidas en la FTTCV a través del sistema web antes de las 23:00 horas del lunes anterior al día de la prueba.
2. No se admitirán inscripciones de jugadores que no estén en posesión de licencia federativa competitiva (A, B o C1) en la temporada actual.
3. Con el objetivo de fomentar la participación entre jugadores de iniciación, se establecen las siguientes puntuaciones máximas para disputar las distintas categorías según el último ranking antes de la publicación de esta circular.
 - Cadete: 1800 puntos.
 - Femenino: 1600 puntos.
 - Infantil: 1500 puntos.
 - Alevín y benjamín: 1400 puntos.

Los jugadores con una puntuación superior a la indicada para su categoría podrán elegir participar en categorías superiores para las que sí cumplan el requisito. En este caso, la puntuación que tengan acumulada de los 4 primeros Top Provinciales se dividirá entre 2.

3. SISTEMA DE COMPETICIÓN

1. Se establecen 4 categorías de edad, **las mismas que en los Jocs Esportius**: benjamín (≤ 2015), alevín (2013-2014), infantil (2011-2012) y cadete (2009-2010). Todas las categorías tendrán competición masculina y femenina, entregándose en la jornada final trofeos diferenciando las 8 categorías.
2. Si en alguna jornada y zona hubiera menos de 5 participantes totales en una categoría, la distribución de la competición podrá ser reajustada, jugando 2 categorías de forma conjunta y asignando posteriormente la puntuación correspondiente a la categoría de cada jugador.
3. Cada jugador podrá elegir la zona donde competir, pero una vez elegida y disputada la primera prueba, no podrá cambiar de zona. Los jugadores que disputaron los Jocs Esportius deben permanecer en la zona correspondiente a la provincia en la que disputaron los mismos.
4. Siempre que haya más de 5 jugadores, cada prueba se jugará en 2 fases. La primera será de grupos de 3, 4 o 5 jugadores, en función del número de participantes y mesas disponibles. La segunda fase será por eliminatorias. Los dos primeros de cada grupo pasaran al cuadro final y, el resto de los jugadores, a la fase de consolación. En la medida de lo posible, se jugarán todos los puestos. En el caso que algún puesto no se dispute, se sumarán los puntos de los puestos no disputados, dividiendo por el número de puestos, y el resultado se adjudicará a todos los implicados, que tendrán la misma puntuación.
5. Una vez llevado a cabo el sorteo y la distribución, éste no se modificará para realizar ninguna inclusión o cambio. Excepción a esta norma se podría dar en dos casos: que se produjera una diferencia de dos o más jugadores en el número de jugadores por grupo dentro de la misma categoría, o bien, que el Juez Árbitro entendiera que se produce una descompensación importante por bajas significativas de cabezas de serie. En estos casos, en cualquier momento, se podrá producir una modificación avisando a los implicados.

4. FINAL DEL CIRCUITO

1. La final del circuito la disputarán un máximo de 12 jugadores por categoría. Las plazas para la final se asignarán en función a la clasificación general y se repartirán entre las zonas de forma proporcional al número de participantes que haya habido en cada zona en el total de las dos últimas jornadas, (NO teniendo en cuenta los participantes que han disputado los Jocs Esportius pero no las pruebas del Circuito Promesas). Habrá un mínimo de 3 representantes de cada zona, siempre que sea posible.
2. Para poder disputar la final del circuito, en caso de empate, tendrán preferencia los jugadores o jugadoras que hayan disputado las dos pruebas del circuito, sin contar las pruebas incluidas en los Jocs Esportius, sobre los que hayan disputado solamente una.
3. La clasificación final del Circuito será la de la jornada final, no acumulándose los puntos obtenidos en las pruebas previas.

4. CLASIFICACION A LA FINAL DEL CIRCUITO

La clasificación se compondrá de la suma de dos puntuaciones:

- Una puntuación inicial que viene dada por la puntuación obtenida en los cuatro primeros Top Provinciales, restando el peor resultado obtenido en estas pruebas.
- La suma de puntuaciones de las 2 pruebas a disputar, que se establece en función del puesto de la siguiente forma:

1er. Puesto:	50 Puntos	5º Puesto:	19 Puntos	9º Puesto:	7 Puntos	13º Puesto:	3,5 Puntos
2º Puesto:	40 Puntos	6º Puesto:	14 Puntos	10º Puesto:	6 Puntos	14º Puesto:	3 Puntos
3º Puesto:	32 Puntos	7º Puesto:	10 Puntos	11º Puesto:	5 Puntos	15º Puesto:	2,5 Puntos
4º Puesto:	25 Puntos	8º Puesto:	8 Puntos	12º Puesto:	4 Puntos	16º Pto:2 Pt:	>17º 1 Pto.

En caso de empate de dos o más jugadores a puntos, se seguirá el siguiente criterio de desempate:

- 1º) Haber participado en más pruebas del circuito.
- 2º) La mejor posición en cualquiera de las dos pruebas.
- 3º) Más victorias en los enfrentamientos particulares entre los jugadores empatados (solo para empates que se produzcan entre dos jugadores).
- 4º) Ser el jugador o jugadora más joven.

Los jugadores que hayan jugado los Jocs Esportius pero no disputen la jornada del 28 de marzo, serán extraídos de la clasificación general. En el caso que estos jugadores disputen la jornada del 25 de abril, se incorporarán de nuevo a la clasificación y se sumarán los puntos de las pruebas de los Jocs Esportius.

5. SORTEOS, DISTRIBUCIÓN Y HORARIOS

Se publicará un listado provisional de inscritos una vez cerrado el plazo de inscripción. Se darán 24 horas para reclamaciones formales al mismo. Tras ese plazo, recibidas las reclamaciones oportunas, se publicarán los horarios detallado y la distribución de las pruebas.

Para la distribución de jugadores en los grupos se aplicará el sistema serpiente directo, evitando en la medida de lo posible que los jugadores de un mismo club se enfrenten en la fase de grupos. En las fases posteriores, no habrá separación de jugadores por club.

Los cabezas de serie de cada prueba se establecerán por el último ránking FTTCV publicado antes del cierre de inscripciones de cada prueba.

6. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Los participantes deben abonar una **cuota de 15 euros que incluirá todas pruebas del circuito**, incluida la prueba final para aquellos jugadores que se clasifiquen. No será posible realizar la inscripción a pruebas concretas. El pago debe realizarse **a través del sistema web de la FTTCV**.

Igualmente, los clubes deben confirmar a través del sistema web, cuales de sus jugadores que han adquirido el circuito completo participarán en cada jornada.

7. AYUDAS A LOS CLUBES SEDE DE LAS PRUEBAS

Los clubes que ejerzan como sedes de las distintas pruebas del Circuito de Promesas recibirán una ayuda según lo establecido en la Circular 42 de la temporada 2024/2025.

8. ARBITRAJES

El Comité Técnico de Árbitros se hará cargo de nombrar a un Juez Árbitro para cada una de las pruebas. **Con el objetivo de reducir los costes de la inscripción, en esta competición no habrá árbitros oficiales y serán los propios jugadores los encargados de arbitrar los partidos.**

En la fase de grupos vendrá determinado que jugador arbitra de cada partido y, en la fase de eliminatorias, el jugador que pierda el partido anterior deberá arbitrar el siguiente partido en esa mesa.

Todo ello estará supervisado por el Juez Árbitro que, además sus funciones, podrá asumir alguna de las funciones específicas del árbitro siempre que lo considere necesario para el buen desarrollo de la competición.

9. NORMATIVA GENERAL

Para todo lo no relacionado en la presente normativa, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Juego, el Reglamento de la FTTCV y los órganos superiores.

Alicante, a 2 de marzo de 2026.



Mónica Hortal Foronda
Presidenta de la FTTCV